

Servicio Integrado de Información Arrocera (29 junio)

Diario Extra

Arroz bajará de precio

Prometen decreto de desabasto en 22 días

La bolsa de arroz de dos kilos bajará ¢20, pero pronto se decretaría una rebaja adicional

El arroz bajará de precio entre finales de julio e inicios de agosto debido a la caída en el precio internacional del grano. Sin embargo, otra rebaja se podría decretar pronto ante la próxima declaratoria de desabasto.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) informó que esta primera reducción en el precio es de ¢20 por bolsa de dos kilos, en la presentación 80/20.

En este momento se encuentran en un período de consulta, pero esperan se haga efectivo en un mes, explicó Carlos Mora, viceministro de Economía.

“Hicimos una revisión del modelo de fijación de precio, y hay una baja en el arroz importado que debe ser transmitida al consumidor”, dijo Mora.

El funcionario explicó que la reducción no guarda relación con el desabasto que los arroceros están pidiendo, pero que cuando se dé, el MEIC apoyará la decisión y pediría una rebaja adicional. El costo del grano al consumidor no mostraba una reducción desde febrero, según Mora.

DUDAS

Los productores e industriales del arroz están a favor de reducir el precio al consumidor, pero tienen dudas acerca del establecimiento de una nueva escala de precios máximos y mínimos.

“Hay cambios que se están haciendo que vamos a ver si pueden revisarse, no estamos de acuerdo en precios mínimos y máximos. La banda nos parece injusta”, dijo Eliéser Araya, presidente de Conarroz.

Por su parte, Eduardo Rojas, presidente de la Asociación de Industriales del Arroz, comentó que van a hacer recomendaciones al decreto.

Según la comunicación del MEIC, en la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de ¢631 por kilogramo a ¢621, mientras que el precio mínimo se fijaría en ¢518.

Además, se establecerían los precios mínimos y máximos para las presentaciones de grano entero entre 50% a 80% de grano entero por kilogramo de arroz pilado, tanto nacional como importado.

Asimismo, se establecería un precio mínimo y máximo para las presentaciones entre 90% y 100% grano entero, con un precio máximo de ¢863 y uno mínimo de ¢733.

Al respecto, Welmer Ramos, ministro de Economía, comentó que el gobierno anterior estableció rangos de precio.

“Se establecieron precios mínimos y máximos porque alguien podía poner un precio más alto a arroz de menor calidad, esa fue la idea no permitir prácticas de dumping (competencia desleal). El único cambio es que antes había 10 bandas y ahora hay tres”, señaló.

Desabasto en 22 días

De acuerdo con los arroceros, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se comprometió a decretar un desabasto en 22 días hace una semana, por lo que debería estar por salir el decreto.

Esto permitirá traer arroz importado a los industriales sin pagar aranceles, debido al faltante de unas 50 mil toneladas de arroz. Esto implicaría una nueva baja de precio.

Decreto para reducir precio del arroz está en consulta pública

Desde este lunes

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), realiza una Consulta Pública para la modificación del Decreto Ejecutivo N° 38884-MEIC, el cual busca una reducción en el precio de arroz pilado, para el consumidor final.

Con esta modificación se fijaría de manera temporal y gradual el precio del producto que se comercializa en el territorio nacional.

Además, se establecerían los montos mínimos y máximos a pagar para las presentaciones de grano entero entre 50% a 80% de arroz en esa condición por kilogramo, tanto nacional como importado. Asimismo, se establecerían precios para las presentaciones entre 90% y 100% grano entero, con un precio máximo de ₡863 y uno mínimo de ₡733.

Para el caso de la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de ₡631 por kilogramo a ₡621 (reducción de ₡10), mientras que el precio mínimo se fijaría en ₡518.

Con esta actualización, se busca que el sector arrocero siga implementando acciones que le permitan cambios estructurales para mejorar su competitividad, así como promover la competencia en la comercialización del arroz que beneficiaría al consumidor.

Quienes deseen presentar sus observaciones, tienen un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso.

Para dichas observaciones debe utilizarse una matriz, la cual se encuentra disponible en: <http://www.meic.go.cr/web/55/consulta-publica>, donde también puede encontrar la versión digital de la consulta.

El texto físico del Decreto Ejecutivo, se encuentra disponible en la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado del MEIC, en Sabana Sur, de la Contraloría General de la República, 400 metros al oeste (antiguo edificio de la ARESEP), I piso; en horarios de 8 a.m. a 4 p.m., jornada continua; o bien se puede solicitar al correo: consultas-publicas@meic.go.cr.

Las observaciones podrán ser entregadas en la dirección física o la dirección electrónica indicada a nombre del director de Investigaciones Económicas y de Mercado, Erick Jara.

La Nación

Observaciones se podrán presentar durante 10 días hábiles a partir del 27 de junio

MEIC realiza consulta pública para bajar el precio del arroz

Para el arroz calidad 80% grano entero y 20% quebrado, el decreto propone una rebaja de ¢10

Por Patricia Leitón pleiton@nacion.com | POR Patricia Leitón

San José

A partir de este lunes 27 de junio, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) realiza una Consulta Pública para modificar el decreto ejecutivo N.º 38884-MEIC, el cual busca una reducción en el precio de arroz pilado para el consumidor final.

El decreto en discusión contendrá los nuevos precios de las distintas variedades de arroz.

Quienes deseen presentar sus observaciones, tienen un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso.

Para dichas observaciones debe utilizarse una matriz, la cual se encuentra disponible en: <http://www.meic.go.cr/web/55/consulta-publica>, en la que también puede encontrar el decreto en consulta.

"Con esta modificación se fijaría de manera temporal y gradual el precio del arroz pilado que se comercializa en el territorio nacional", explicó esta mañana el Ministerio en un comunicado.

El decreto propone que, para la presentación de 90% y 100% de grano entero, el precio máximo sea de ¢863 y el mínimo, ¢733.

De igual manera, se establecerían precios mínimos y máximos para las presentaciones de entre 50% a 80% de grano entero por kilogramo de arroz pilado, tanto nacional como importado.

Para el caso de la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de ¢631 por kilogramo a ¢621 (reducción de ¢10), mientras que el precio mínimo se fijaría en ¢518.

"Con esta actualización, se busca que el sector arrocero siga implementando acciones que le permita cambios estructurales para mejorar su competitividad, así como promover la competencia en la comercialización del arroz pilado que beneficiaría al consumidor", según el Ministerio.

Las observaciones podrán ser entregadas en la dirección en la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado del MEIC, en Sabana Sur, de la Contraloría General de la República, 400 metros al oeste (antiguo edificio de la ARESEP), 1 piso; en horarios de 8 a.m. a 4 p.m., jornada continua o al correo: consultas-publicas@meic.go.cr. a nombre del director de la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado, Erick Jara o en la dirección electrónica indicada.

Crhoy.com

Meic puso a disposición consulta pública

Haga observaciones al decreto que reduciría precio del arroz

Karla Barquero ✉ karla.barquero@crhoy.com

Desde este lunes, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Meic) realiza una consulta pública para la modificación del decreto que busca una reducción en el precio de arroz pilado para el consumidor final.

Con la modificación se fijaría de manera temporal y gradual el precio del arroz pilado que se comercializa en el territorio nacional.

Además, se establecerían los precios mínimos y máximos para las presentaciones de grano entero entre 50% a 80% de grano entero por kilogramo de arroz pilado, tanto nacional como importado.

También, establecería un precio mínimo y máximo para las presentaciones entre 90% y 100% grano entero, con un precio máximo de ¢863 y uno mínimo de ¢733.

Para el caso de la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de ¢631 por kilogramo a ¢621 (reducción de ¢10), mientras que el precio mínimo se fijaría en ¢518.

Con esta actualización, se busca que el sector arrocero implemente acciones que le permita cambios estructurales para mejorar su competitividad, así como promover la competencia en la comercialización del arroz pilado que beneficiaría al consumidor.

Quienes deseen presentar sus observaciones tienen un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso.

El texto físico del Decreto Ejecutivo está disponible en la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado del Meic, en Sabana Sur.

De la Contraloría General de la República, 400 metros al oeste (antiguo edificio de la Aresep), I piso. En horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua o se puede solicitar al consultas_publicas@meic.go.cr.

Las observaciones podrán ser entregadas en la dirección física o en la electrónica indicada a nombre del director de la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado, Erick Jara.

Prensa Libre

MEIC envía a consulta pública decreto para bajar precio del arroz

Greivin Granados

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) envió a consulta pública el decreto que busca reducir el precio del arroz.

Se trata de una iniciativa a la modificación del decreto ejecutivo N°38884-MEIC en el que se pretende la baja en el costo del arroz pilado o el arroz sin cáscara para el consumidor final, lo cual permitiría modificar temporalmente la tarifa del producto que se comercializa a nivel nacional.

Por medio de este decreto, se establecerían los precios mínimos y máximos para las presentaciones de grano entero, entre el 50 % al 80 % por kilogramo de arroz pilado, tanto el nacional como el importado.

También, se establecería un precio mínimo y máximo en el caso de las presentaciones entre 90 % y 100 % grano entero, con precios que rondan entre 863 y uno mínimo de 733 colones.

Para la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de 631 colones por kilogramo a 621, mientras que la tarifa mínima se estaría fijando en 518 colones.

A través de un boletín de prensa, el Ministerio de Economía indicó que la actualización busca que los arroceros implementen acciones para que se den cambios estructurales en mejora de la competitividad.

También, se pretende promover la competencia para la comercialización del arroz pilado y que beneficie al consumidor.

En caso de que el consumidor desee realizar sus observaciones ante esta consulta pública, tiene 10 días hábiles para hacerlas.

Para lo cual debe utilizar una matriz que se encuentra disponible en: <http://www.meic.go.cr/web/55/consulta-publica>, donde también puede encontrar la versión digital de la consulta.

Las observaciones de orden se llevan a cabo de forma física en las instalaciones del Ministerio de Economía en La Sabana o a través de la dirección electrónica consultas-publicas@meic.go.cr, ambas a nombre del director de la dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado, Erick Jara.

LA REPUBLICA

A consulta decreto que reduciría en ¢10 el precio del arroz

Grettel Prendas,

Como consumidor usted podría recibir una rebaja de ¢10 en el precio del kilo de arroz próximamente.

El decreto que impulsa esta reducción está en consulta pública en el Ministerio de Economía y usted puede presentar sus observaciones, para lo cual tendrá tiempo hasta el jueves 7 de julio, a través de un documento disponible en: <http://www.meic.go.cr/web/55/consulta-publica>

La medida regularía los precios para las presentaciones de grano entero entre 50% a 80% y entre 90% y 100%, con un máximo de ¢863 y uno mínimo de ¢733.

Para la presentación 80/20, el precio máximo pasaría de ¢631 por kilogramo a ¢621, mientras que el precio mínimo se fijaría en ¢518.

Desde el primero de marzo, todo esquema de regulación de precios quedó eliminado a raíz de una disputa entre industriales y productores, ya que el arroz importado era hasta un 20% más barato.

Alternativa para producir arroz con menos químicos gana Medalla del Mérito Agrícola

Karla Madrigal,

Una alternativa para limpiar de químicos el cultivo de arroz le permitió a Andrés Vásquez, ingeniero agrónomo, obtener la Medalla del Mérito Agrícola 2016.

Este proyecto lo detectó en una investigación desarrollada en su finca en Paso Hondo de Cañas, donde consiguió la certificación de cultivo sin insecticidas de Primus Labs.

El avance le otorgó la Medalla del Mérito Agrícola 2016, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La iniciativa consiste en bacterias u hongos que sirven para el control de otras bacterias e insectos dañinos para el cultivo.

“Nosotros hicimos algo muy bueno con el arroz, que fue que empezamos a dejar las rondas de los lotes, incluso algunos muros sucios que llaman, y que ahí nazca todo lo que quiera nacer. Lo que logramos es que al haber diferentes tipos de plantas llegan diferentes tipos de insectos y como llega ese montón de bichos empieza a haber un balance entre ellos”, explicó Vásquez.

El ingeniero se prepara para lanzar al mercado una marca ecoamigable.

Amanece.com

MEIC realiza consulta pública para bajar el precio del arroz

San José A partir de este lunes 27 de junio, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) realiza una Consulta Pública para modificar el decreto ejecutivo N.º 38884-MEIC, el cual busca una reducción en el precio de arroz pilado para el consumidor final. Quienes deseen presentar sus observaciones, tienen un plazo de 10 días...